

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4869** PAMPLONA

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso ordinario número 0000491/2015, NIG 3120147120150000545, por auto de 19 de enero de 2016 se ha declarado, a instancia del Procurador D. Carlos Hermida Santos, en nombre y representación del acreedor Transbidasoa S.A., en concurso NECESARIO de materia Derecho mercantil al deudor JUBSA 2012 TRANSPORTES, S.L., con CIF B98446537, con domicilio en CARRETERA LEIZA, 50, SANTESTEBAN (NAVARRA) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en CARRETERA LEIZA, 50, SANTESTEBAN (NAVARRA).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La administración concursal está integrada por RED CONCURSAL SLP, con CIF B86615424, y en calidad de representante de dicha sociedad designada en los autos ha aceptado el Letrado D. IGNACIO DEL BURGO AZPIROZ, con domicilio en 31002 PAMPLONA, CALLE ARRIETA, 19, 1º dcha. y dirección electrónica: [concursojubs@redconcural.org](mailto:concursojubs@redconcural.org)

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 27 de enero de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160004238-1